

los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

Lo Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expro-

piación, según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 5 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—4.376-E.

RELACION QUE SE CITA  
Término municipal de Zaragoza

Finca	Polígono	Parcela	Naturaleza	Aprovechamiento	Superficie anterior — m <sup>2</sup>	Superficie en más — m <sup>2</sup>	Superficie en menos — m <sup>2</sup>	Superficie definitiva — m <sup>2</sup>
Nombre y domicilio del titular: Don Francisco Garcés Jorcano. Miralbueno, 132, Zaragoza. Convocatoria: Día 30 de mayo de 1977, a las diez horas								
526-5	131	8 a	Rústica .....	C. R. 8. <sup>a</sup> y F. R. ...	3.595	19	—	3.614
526-6	131	8 a	Rústica .....	C. R. 8. <sup>a</sup> y F. R. ...	7.065	—	697	6.368
526-7	131	8 a	Rústica .....	C. R. 8. <sup>a</sup> y F. R. ...	685	—	163	522
526-10	131	8 a	Rústica .....	C. R. 8. <sup>a</sup> y F. R. ...	540	—	275	265
528	131	24	Rústica .....	C. R. 3. <sup>a</sup> .....	870	—	870	Desafectada.
528-1	131	24	Rústica .....	C. R. 3. <sup>a</sup> .....	—	—	—	1.808
528-11	131	8 a	Rústica .....	C. R. 8. <sup>a</sup> y F. R. ...	—	—	—	200
Nombre y domicilio del titular: Don José Nebra Gracia. Paseo María Agustín, 4. Zaragoza. Convocatoria: Día 30 de mayo de 1977, a las doce horas								
529	132	13	Rústica .....	C. R. 3. <sup>a</sup> .....	55	—	55	Desafectada.
Nombre y domicilio del titular: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar, 1, Zaragoza. Convocatoria: Día 30 de mayo de 1977, a las doce horas								
592	131/132	—	Rústica .....	Cno. de Barboles ...	1.970	488	—	2.458

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

**12172** ORDEN de 29 de marzo de 1977 por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «Los Robles», con efectos del curso académico 1976-77.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido a instancia de la Dirección del Centro no estatal de B. U. P. «Los Robles», de Madrid, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de Homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha de 6 de agosto de 1975,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media y del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), ha resuelto autorizar las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, con efectos del presente curso académico 1976-77, al Centro no estatal «Los Robles», de Madrid, Osa Mayor, 191, Aravaca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**12173** ORDEN de 30 de marzo de 1977 sobre autorización definitiva para Centros no estatales de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que más abajo se determinan; y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación.

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cum-

plen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, Ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona.

Domicilio: Avenida José Antonio, 629.

Denominación: «C. E. Y. B. (Centro de Estudios y Reciclaje)».

Titular: Don José Muñoz Martínez.

Capacidad: 240 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas del Metal (profesión: Construcciones Metálicas); Electricidad (profesión: Electricidad); Delineación (profesión: Delineante); Química (profesión: Operador de Laboratorio), y Automoción (profesiones: Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil).

Localidad: Barcelona.

Domicilio: Calle Pelayo, número 11.

Denominación: «Academia Práctica».

Titular: Doña Margarita Pagés Castán.

Capacidad: 120 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial).

Localidad: Barcelona.

Domicilio: Rambla de Cataluña, número 17.

Denominación: «Academia Ripollés».

Titular: Doña María Teresa Ripollés Barreda.

Capacidad: 120 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial).

Provincia de Guipúzcoa

Localidad: San Sebastián.

Domicilio: Alto de Miracruz, sin número.

Denominación: «La Asunción».

Titular: Congregación de las Religiosas de la Asunción.

Capacidad: 160 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa) y Sanitaria (profesión: Clínica).